



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 12

(Julio 24/2001)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN FACULTADES EXTRAORDINARIAS
AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA CREAR UNA
SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL".**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 300 Numerales 7° y 9° de la Constitución Política y 261, siguientes del Decreto 1222 de 1986 y el Artículo 22 de la ley 643.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltase al Señor Gobernador del Departamento por el término de dos (2) meses contados a partir de la vigencia de esta Ordenanza para crear la **SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL**, para la explotación y operación de los Juegos de Suerte y Azar, de conformidad con la Ley 643 del 16 de enero de 2001 y en especial los artículos 1°, 2°, 5°, 7°, 14°, 15°, 22°, 28° y 31° y las normas que la reglamentan, modifiquen o adicionan.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA **SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL**, estará conformada por el departamento de Antioquia y la Beneficencia de Antioquia, aprovechando los recursos administrativos e infraestructura que posee el Departamento y/o Benedan y sin que se cree planta de cargos alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltase al Señor Gobernador del Departamento para efectuar los traslados y operaciones presupuestales que sean necesarios para el cumplimiento de esta Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 11 días del mes de julio de 2001.


CARLOS MARIO MEJIA MÚNERA
Presidente


DIEGO L. OSORIO CÉSPEDES
Secretario General

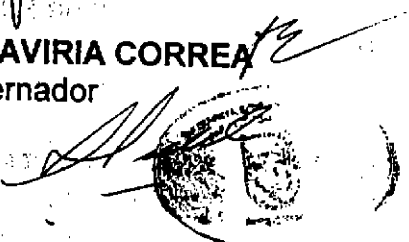
Se recibe hoy 17 de julio de 2001 a las 9:30 am para su
revisión
fuef.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 24 de julio de 2001

Publíquese y Ejecútese la Ordenanza 12, "Por medio de la cual se otorgan facultades extraordinarias al señor Gobernador del Departamento para crear una Sociedad de Capital Público Departamental".

GUILLERMO GAVIRIA CORREA
Gobernador



CARLOS WOLFF
Secretario de Hacienda

IVÁN ECHEVERRY VALENCIA
Secretario General